



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras

DOM: 86
ACC/raa
19-05-20



DECRETO ALCALDICIO N° 615

LITUECHE, 19 de Mayo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad urgente de adquirir materiales de ferretería para habilitar las oficinas municipales para la atención de público tomando los resguardos sanitarios.
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir los materiales mediante la modalidad de Trato Directo.
- El Artículo 10 N° 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- La cotización N° 10086 del Proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 187

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de materiales de ferretería detallados en cotizaciones adjuntas N° 10.086 la que forma parte integrante del presente decreto.



DECRETO ALCALDICIO N° 615

2.- **EMITASE** a través del portal Mercado Público la orden de compra a nombre del Proveedor Héctor Núñez González, Rut [REDACTED], por la suma de \$ 249.680.- (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos) iva incluido.

3.- **CÁRGUESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/CC/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas

